

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36671 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 284/15 y NIG 33044 47 1 2015 0000129, siendo la concursada Daifi Natural Hair, S.L., el señor Magistrado, Alfonso Muñoz Paredes, ha dictado Auto en fecha 16/11/15, que no es firme, en el que se acuerda declarar el concurso voluntario de Daifi Natural Hair, S.L., con CIF B-33593914, acordando al propio tiempo su conclusión por insuficiencia de masa activa y la extinción de la persona jurídica concursada, no obstante lo cual, quedará responsable del pago de los créditos existentes.

El referido Auto indica igualmente que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Oviedo, 16 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150052824-1